Municipalidad
Distrital de Chilca

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 084 -2019-AL/MDCH.

Chilca, 07 de Noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20º, inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Chilca; con retención del cargo que viene desempeñando a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos realizar las acciones pertinentes; y, a la Subgerencia de Imagen Institucional y Turismo la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO
ALCALDE